Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2015

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Publicidad y Propaganda"**

Nº PAC : **287.631**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **02 días del mes de junio de 2015**, a las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Publicidad y Propaganda"*** PAC N° **287.631**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **17/2015** del **27/05/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
VENTSERV S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE
EDITORIAL EL PAIS S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
VENTSERV S.R.L.	**Monto Total 28.400.000.-**	
EDITORIAL EL PAIS S.A.	**Monto Total 13.203.190.-**	*Oferta solvente con el precio más bajo*

INFORME:

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, los cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa **EDITORIAL EL PAIS S.A.** es la oferta solvente con el precio más bajo.

La Empresa **VENTSERV SRL** ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, pero con las ofertas más elevadas a la empresa a ser Adjudicada.

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia los siguientes aspectos:

- Pastor Ayala Escurra con C.I.C. N° 1.257.422 y Angelina Irene Ayala Silvano con C.I.C. N° 3.636.621 representantes legales de la empresa VENTSERV SRL, no figuran en el SINARH.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo
Dpto. Planificación Presupuestaria
UNE

Cog. y N.P. Nelda R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

- Luis Fernando Quintana Avalos con C.I.C. N° 618.534 Representante Legal de la empresa Editorial El País no figura en el SINARH.

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 34 c. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**, además el precio unitario que ofrece el oferente se ajusta dentro del presupuesto destinado para el efecto.

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, es parecer del Comité, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 287.631** para los servicios de **"Publicidad y Propaganda"**, sea adjudicada a la Empresa **"EDITORIAL EL PAIS S.A."** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, y por ser la oferta solvente con el precio más bajo que cumple con los requisitos de la Carta de invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado; si bien no ha presentado en el acto de apertura lo requerido en el Punto III, inc. d) del Anexo E, al no ser un documento sustancial, el Comité considera que dicho requerimiento puede ser cumplido en el momento del pago lo cual deberá constar expresamente en el contrato respectivo, cabe resaltar que las verificaciones realizadas en la Secretaria de Tributaciones se constata que la empresa se encuentra al día con todas sus obligaciones.

Por tanto, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"EDITORIAL EL PAIS S.A.** sea adjudicada para los servicios de **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo, por un monto total de **Gs. 13.203.190.-**

Siendo las 10:15 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2015

ID Nº 287631

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: PUBLICIDADA Y PROPAGANDA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EDITORIAL EL PAIS S.A.	VENTSERV SRL
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EDITORIAL EL PAIS S.A.	VENTSERV SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTO	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Dcho. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Dirección de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Otros documentos.	EDITORIAL EL PAIS S.A.	VENTSERV SRL
Documentos solicitados en el Anexo B PUNTO 20	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del registro del MIC(Forma parte de los documentos formales y la no presentación no será causal de descalificación)	NO PRESENTO	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	EDITORIAL EL PAIS S.A.	VENTSERV SRL
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.